



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 030/2025

Y VISTO: La solicitud de este Municipio de subsidios al Gobierno de la Provincia de Córdoba, destinados a instituciones de bien público locales, esto es para los clubes de la ciudad y las iglesias católica y evangélicas.

Y CONSIDERANDO: Que es menester destacar la tarea realizada en esta ciudad por estas instituciones de bien público. Que todos los vecinos son beneficiarios de los servicios prestados por las mismas.

Que se han recibido mediante transferencia de fondos de fecha 25 de abril de 2025 por parte del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba la suma de pesos Veintinueve millones (\$ 29.000.000), montos para ser distribuidos en partes iguales a los clubes, un monto diferencial a la iglesia católica y el monto restante en partes iguales entre las iglesias evangélicas reconocidas como tales, para cumplir estas instituciones con sus objetivos y fines propuestos.

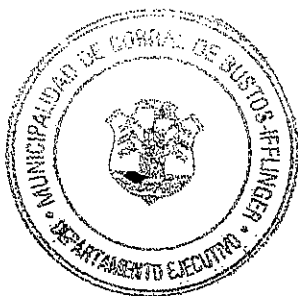
POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

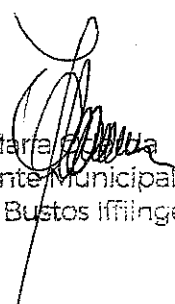
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
DECRETA:**

ARTICULO 1*: DISPONGASE ENTREGAR en carácter de subsidios gestionados por esta Municipalidad y acordados por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, siendo los montos a repartir de la siguiente forma: pesos Tres Millones (\$ 3.000.000) a SPORTING CLUB M.S.D.C. y B., pesos Tres Millones (\$ 3.000.000) al C.A.S. CORRALENSE A.M. y pesos Tres millones al BOCHIN CLUB, Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000) a la iglesia católica, esto es la Parroquia Nuestra Señora del Rosario y Quince Millones (\$ 15.000.000) a las iglesias evangélicas, a razón de pesos Dos Millones Quinientos mil (\$ 2.500.000) para cada una de las seis que se encuentran reconocidas como tales.

ARTÍCULO 2*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 14 de Mayo de 2025.



José María 
Intendente Municipal
Corral de Bustos Ifflinger